I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002140

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 05 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/2238/2014 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/1128/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación N°186 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N° 600/922/2014 de la Secplan; el Ord. N°500/1319/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por años nuestros dirigentes no fueron protagonistas primordiales del desarrollo local, sin embargo en esta gestión se les dará cabida para que dichas organizaciones sean líderes en sus respectivos barrios y para ello el capacitarlos es fundamental para lograrlo.

Que, dicha actividad se enmarca dentro de la matriz estratégica de DIDECO, específicamente en el **Objetivo Estratégico 3** de fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación social.

D E C R E T O:

1. Apruébese el programa denominado **"PRIMER ENCUENTRO COMUNAL DE DIRIGENTES SOCIALES, CUANDO CAPACITARSE ES BUENO"**, que tendrá los objetivos siguientes:

- Fortalecer el desarrollo de nuestras organizaciones sociales en la comuna.
- Crear y empoderar a la comunidad el sentido de emprendimiento.
- Generar un espacio de reflexión crítico sobre el quehacer de los dirigentes en nuestra comunidad.
- Reactivar y fortalecer el rol de los dirigentes en la comuna de Cerrillos.

2. La actividad del Programa se realizará en el Centro Cultural "Tío Lalo Parra", con 06 módulos de Capacitación para dirigentes de la comuna de Cerrillos. Estos módulos son:

- **COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.**
- **LIDERAZGO PARA LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.**
- **REDES Y TERRITORIO.**
- **FORMULACIÓN BASICA DE PROYECTOS.**
- **LEY 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.**
- **ROL DEL DIRIGENTE SOCIAL.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002140

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3. La unidad responsable del presente programa, será la Dirección Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

4. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir cuyos cuentadantes deberán rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

4.1. A nombre de don **Sergio Espinoza Méndez**, por un monto de **$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, para financiar las compras de insumos de alimentación: jugos, empanadas, pan, pasteles, galletas, té y café.

4.2. A nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve,** por un monto de **$200.000.- (doscientos mil pesos)**, para financiar las compras de artículos de escritorio: opalinas, tintas impresora, lápices, plumones, credenciales, etc.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$800.000.-** (ochocientos mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.01.001 "Para Personas", 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadantes (2)
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Página Web.